MUNICIPALIDAD DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

CONTRATO Nº 19/2014

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2014 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIAS CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR"

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los veinte (20) dias del mes de junio del año 2014, LA Municipalidad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS con C.I.Nº 1.966.130, y la Firma TALLER MECANICO AMARILLA, RUC 1135889-0 (ADJUDICADA), domiciliada en 8º Proyectada y Saavedra, Pilar, Propietario, Rafael Amarilla Ramírez, con C.I. Nº 1.135.889; convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, adjudicado por LA CONTRATANTE a través de la Resolución Nº 294/2014, de fecha diez y ocho días del mes de junio de 2014, dictada por la Intendencia Municipal de la MUNICIPALIDAD DE PILAR, en el marco de la Contratación Directa Nº 11/2014, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIAS PROVISION DE REPUESTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR".**

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los precios unitarios para la prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias varias con Provisión de Repuestos.

La Municipalidad de Pilar se reserva el derecho de determinar los servicios por los Lotes de reparaciones a ser realizadas de conformidad a las necesidades del servicio y disponibilidades presupuestarias.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

a. Las Especificaciones Técnicas del Llamado.
b. El presente texto del contrato.
c. Los Anexos
d. Las Planillas de Especificaciones Técnicas, de mano de obra y repuestos.
e. Definiciones y alcances de los términos mecánicos.
f. Orden de Trabajo.

Los documentos anteriormente mencionados forman parte del contrato y constituyen partes esenciales del mismo, como si en el fueran incluidos o en el mismo redactados.

Los documentos del contrato tienen como fin especifico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la prestación del servicio y estas se obligan a respetarlas.

En caso de que surgieren dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contraria o contradictoria a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

NATURALEZA DEL CONTRATO

Este contrato es de carácter netamente civil, no generara para las partes otros derechos y obligaciones que los contemplados en el mismo. La eventual imprevisión para casos especificos se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil.

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

El contratista no guarda relación de dependencia con la Municipalidad de Pilar y esta última se limitara a supervisar la función objeto del contrato, a través de la Jefatura del Departamento de Servicios Varios, o de la persona autorizada por dicha Jefatura.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LOS TRABAJOS

La Contratación Directa para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de maquinarias varias con provisión de repuestos, que son establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas y al tipo de maquinaria y marca, lo cual se componen de 11 Lotes, detallados más adelante, resumidos en la siguiente lista:

Lote Nº 1: Mantenimiento y Reparación Pala Cargadora Michigan 55 C

Cantidad	Descripción
1	***Mantenimiento y Reparación Pala Cargadora Michigan 55 C***
	Un Cambio de Filtro de aire primario
	Un Cambio de Filtro de aire secundario
	Un Cambio de Filtro de transmisión
	Un Cambio de Filtro de aceite
	Dos Cambios de Filtro de Combustible
	Dos Cambios de Aceite 40 (18 litros)
	Dos Cambios de Aceite 68 (60 litros)
	Dos Cambios de Aceite 90 (10 litros)
	Un Cambio de bendix
	Una Reparación de Radiador
	Dos Cambios de Batería de 90
	Un Cambio de Soporte motor
	Una Reparación de alternador
	Una Reparación de arranque
	Seis Pistones
	Seis Camisas
	Un Juego de Casquillo de biela

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

	Un Juego de Casquillo de bancada
	Doce Válvulas
	Doce Guias
	Un Juego de aro
	Un Juego de junta
	Seis Buje de biela
	Una Bomba de aceite
	Tres Buje de leva
	Una Rectificación de motor
	Una Reparación de bomba inyectora y Pico Inyector
	Un Cigüeñal
	Una Corona de Articulación

Lote Nº 2: Mantenimiento y Reparación Camión Volquete Ford F-14000

Cantidad	Descripción
1	***Mantenimiento y Reparación Camión Volquete Ford F-14000***
	Un Eje Ranurado
	Un Eje Mando
	Un Sincronizador Segunda y tercera
	Un Sincronizador Cuarta y Quinta
	Un Engranaje Segunda
	Una Reparación de Bomba
	Una Reparación de 6 Picos Inyectores
	Una Bombas de Agua
	Tres Cambio Cruceta Cardan
	Un Cambio de Centralizador

TALLER MARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

	Tres Cambio de Filtro de Combustible x 2
	Un Cambio de Filtro de Aceite x 2
	Dos Cambio de Aceite 40 (16 Litros x 2)
	Dos Cambio de Aceite 90 (12 Litros x 2)
	Dos Cambio de Aceite ATF para Transmisión (6 Litros x 2)
	Un Cambio de Filtro de aceite primario
	Un Cambio de Filtro de Aceite secundario
	Una Reparación de Alternador
	Una Reparación de Motor de Arranque
	Dos Cambio de Elastico 1ra hoja trasero
	Dos Cambio de elástico 2da hoja trasero
	Dos Cambio de elástico 3ra hoja trasero
	Dos Cambio de centro elástico
	Dos Cambio de Elástico 1ra hoja delantero
	Dos Cambio de Elástico 1ra hoja delantero
	Dos Cambio de elástico 3ra hoja delantero

Lote Nº 3: Mantenimiento y Reparación Tractor Agrale BX-100

Cantidad	Descripción
1	***Mantenimiento y Reparación Tractor Agrale BX-100***
	Dos Cambio de Aceite 15/40 x 2 (10 litros)
	Dos Cambio de Filtro de Combustible x 2
	Un Cambio de Filtro de Aceite
	Un Cambio de Filtro de Aire
	Una Reparación de Arranque
	Una Reparación de Alternador

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

	Un Eje principal de eje rotativo
	Un Cambio de Aceite 90 (65 Litros)
	Dos Reten principal
	Un Disco de Embargue
	Un Cojinete

Lote Nº 4: Mantenimiento de la Mercedes Benz Furgon Sprinter 308 CDI l/F 3000 M-611

Cantidad	Descripción
5	***Mantenimiento de la Mercedes Benz Furgon Sprinter 308 CDI l/F 3000 M-611***
	Cambio Filtro de Combustible, Cambio Filtro de Aire, Cambio Filtro de Aceite, Cambio Trampa de agua, Cambio de 9 Litros Aceite Motor, 5 litros Aceite para Caja y 4 Litros Aceite Diferencial

Lote Nº 5: Mantenimiento de la Nissan Frontier Doble Cabina 4x4 M-QD 32297300

Cantidad	Descripción
2	***Mantenimiento de la Nissan Frontier Doble Cabina 4x4 M-QD 32297300***
	Cambio Filtro de Combustible, Cambio Filtro de Aire, Cambio Filtro de Aceite, Cambio Trampa de agua, Cambio de 9 Litros Aceite Motor, 5 litros Aceite para Caja y 4 Litros Aceite Diferencial

Lote Nº 6: Mantenimiento y Reparación Camión Volquete Chevrolet

Cantidad	Descripción

VALERIA AMARILLA
8ª Proveedora y Servicios
Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

1	***Mantenimiento y Reparación Camión Volquete Chevrolet***
	Seis Pintones
	Seis Camisas
	Un Juego de Casquillo de Biela
	Un Juego de Casquillo de Bancada
	Doce Válvulas
	Doce Guías
	Un Juego de Aro
	Un Juego de Junta
	Seis Buje de Biela
	Una Bomba de Aceite
	Tres Buje de leva
	Una Rectificación de Motor
	Una Reparación de Bomba Inyectora
	Una Reparación de 6 pico Inyector
	Un Cambio de Aceite 15/40 x 2 (10 litros)
	Un Cambio de Aceite 140 x 2 (12 litros)
	Un Cambio de Aceite 90 x 2 (10 litros)
	Dos Cambio de Filtro de combustible x 2

Lote Nº 7: Mantenimiento de Colectivo

Cantidad	Descripción
3	***Mantenimiento de Colectivo***
	Tres Cambio Filtro de Combustible, Tres Cambio Filtro de Aire, Tres Cambio Filtro de Aceite, Tres Cambio de Filtro Trampa de agua, Tres Cambio de 10 Litros Aceite Motor, Tres Cambio de 10 litros Aceite para Caja y Tres Mano de Obra.

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENTA

Lote Nº 8: Mantenimiento y Reparación de Moto Carga Mahindra AlfA Carga

Cantidad	Descripción
9	***Mantenimiento y Reparación de Moto Carga Mahindra Alfa Carga***
	Cambio Filtro de Aceite, Cambio Filtro de Combustible, Cambio Filtro de aire, Cambio de Aceite caja (2 litros), Cambio de Aceite Motor (4 litros), reparación de motor (tres) y Mano de Obra.

Lote Nº 9 Mantenimiento de Tractor Agricola Massey Ferguson Modelo MF 275/4 – Motor 4 x 4

Cantidad	Descripción
4	***Mantenimiento de Tractor Agricola Massey Ferguson Modelo MF 275/4 – Motor 4 X 4***
	Cambio de Filtro de aire
	Cambio de Filtro de transmisión
	Cambio de Filtro de aceite
	Cambio de Filtro de Combustible
	Cambio de Aceite (10 litros)
	Cambio de Bateria
	Cambio de Aceite hidráulico (50 litros)
	Cambio de Filtro Hidráulico
	Un Cambio de Aceite 80/90 (10 litros)
	Cambio de Filtro de trampa de agua
	Mano de Obra

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Lote Nº 10: Mantenimiento de Retro Excavadora

Cantidad	Descripción
4	***Mantenimiento de Retro Excavadora***
	Cambio de aceite 15/40
	Cambio de Filtro de aceite
	Cambio de Filtro de combustible
	Cambio de Filtro de aire
	Cambio de Filtro Hidráulico
	Cambio de Aceite Hidráulico (60 litros)
	Cambio de Aceite 80/90
	Cambio de Filtro de trampa de agua
	Mano de Obra

Lote Nº 11 Mantenimiento de Barredora de Aspiración Victory Modelo Mark II

Cantidad	Descripción
4	***Mantenimiento de Barredora de Aspiración Victory Modelo Mark II***
	Cambio de aceite
	Cambio de Filtro de aceite
	Cambio de Filtro de combustible
	Cambio de Filtro de aire
	Cambio de Filtro Hidráulico
	Cambio de Aceite Hidráulico
	Mano de Obra

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y 1ª Ntra
Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehiculo, en su planta matriz, caja, diferencial, sistemas de dirección, freno, suspensión, hidráulico, eléctrico, de enfriamiento, climatización, así como cualquier otro desperfecto.

1. ***Para las reparaciones mecánicas se utilizará el siguiente procedimiento:***
   a. La Contratista deberá prestar servicio de grúa para el traslado, en caso de que, por el estado del vehículo así se requiera.
   b. Los repuestos utilizados serán originales de la marca. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el Contratista deberá informar a la Municipalidad de Pilar y someter a su aprobación los repuestos paralelos a ser utilizados.
   c. Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Municipalidad de Pilar, para su recepción.
   d. Los vehículos deben entregarse lavados y se deben devolver las piezas que fueran reemplazadas.

2. ***Mantenimiento:***
   El servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos comprende los siguientes trabajos:
   a. Verificación de la ficha del vehículo y definición de los trabajos de mantenimiento necesarios, de acuerdo al kilometraje.
   b. Verificación y ejecución de ajustes y regulaciones necesarias en los sistemas de freno, de dirección, de enfriamiento, eléctrico, etc.
   c. Verificación y recarga de fluidos hidráulicos, agua de radiador, depósitos de agua, batería, etc.
   d. Verificación y cambio de piezas por desgaste como correas, pastillas y fibras de freno, rulemanes, etc. Cuando sean necesarios.
   e. Verificación y engrase de ejes y mazas, etc. Cuando sean necesarios.
   e. Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización del funcionario autorizado por la Municipalidad de Pilar para su recepción.

CARÁCTER DEL CONTRATISTA

Es de exclusiva responsabilidad del contratista la admisión, contratación y terminación de los contratos con su personal. Asimismo, son de exclusiva responsabilidad y la asume en virtud de este instrumento, todas las obligaciones de carácter patronal, emergentes de las disposiciones legales relacionadas con la Legislación del trabajo, sus reglamentaciones y las leyes de seguridad social.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los servicios a ser prestados, que son objeto de este contrato, consisten principalmente en los servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Municipalidad de Pilar con provisión de repuestos.

La Municipalidad de Pilar se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de mantenimientos y reparaciones a realizar por la contratista, de acuerdo a las necesidades del servicio y a las disponibilidades presupuestarias, que será comunicado por escrito al contratista y la misma está obligada a cumplir con el pedido en el tiempo requerido con los precios unitarios fijados en el contrato respectivo.

TALLER AMARILLA
8° Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL contratista se obliga a ejecutar los trabajos que fueran necesarios a las maquinarias, que estuvieran a su cuidado y que los mismos funcionen en forma normal y con el máximo rendimiento, objeto de este contrato, por medio de órdenes de trabajo, los cuales se adecuen a lo establecido en la Planilla de Especificaciones Técnicas para la obtención de precios.

El incumplimiento de estas directivas o de las indicadas por el Departamento de Servicios Varios, será considerado falta grave y podrá ser motivo de cancelación de todos los compromisos de la Municipalidad de Pilar con el contratista.

La Municipalidad de Pilar, por razones de servicios, podrá introducir cambios en el Cronograma de Ejecución de los trabajos y podrá determinar prioridades de ejecución de los mismos, estando el contratista obligado a aceptarlos sin objeciones.

Las maquinarias, motos, equipos y accesorios de la Municipalidad de Pilar que fuesen dañados o perdidos por el contratista, deberán ser sufragados por él, mediante reposición. Solamente se aceptara el pago del costo de dichos elementos si se comprueba su inexistencia.

El contratista se hará responsable de las maquinarias desde el momento que la Municipalidad la entrega para su reparación hasta el retiro de los mismos.

RELACIONES ENTRE LAS PARTES

En todas sus relaciones con el contratista, durante la ejecución de los trabajos, la Municipalidad de Pilar, estará representada por fiscales que tendrán a su cargo la solución de los problemas que se presenten.

El contratista deberá mantener permanentemente en su taller y/o lugar de trabajo un representante capaz de atender los reclamos de la Municipalidad de Pilar.

PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contratista empleara al personal idóneo necesario para la perfecta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los plazos estipulados por la Municipalidad de Pilar (de acuerdo a las especificaciones de los servicios a ser ejecutados).

Con el objeto de evitar accidentes durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá proveer todos los equipos de seguridad al personal a su cargo. El Contratista es el único responsable de todo acontecimiento que sobrevenga por el incumplimiento de este punto.

EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Los mantenimientos y reparaciones de las maquinarias deberán ser efectuados en forma eficiente y cuidadosa, por personal especializado (técnico mecánico y mecánico oficial).

La Municipalidad encomendara el servicio a través de una Orden de Trabajo, en el cual serán indicados los item a ser realizados.

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Si la reparación de las maquinarias no fueren efectuadas en forma satisfactoria, conforme a lo indicado en la Orden de Trabajo, será considerada defectuosa y la Municipalidad de Pilar, ordenara su rectificación sin cargo alguno. Asimismo en casos de reclamos repetitivos del mismo conjunto, aun por causas diferentes, la Municipalidad de Pilar podrá descontar de las facturas, el valor de la reparación como los repuestos nuevamente averiados que serán compensados por el contratista con una nota de crédito.

El contratista deberá realizar los trabajos encomendados, en un plazo estipulado de acuerdo al servicio, contado a partir de la entrega de la Orden de Trabajo. En caso de que el contratista no ejecutare el trabajo en el tiempo previsto, la Municipalidad de Pilar descontara del valor total del servicio una indemnización del 0,5 % por cada día de atraso, hasta un monto máximo del 10% sobre dicho valor.

FISCALIZACION DE LOS TRABAJOS

La Municipalidad de Pilar fiscalizara la ejecución de los trabajos detallados en cada Orden de trabajo a través del Departamento de Servicios Varios de la Municipalidad de Pilar, el cual tendrá a su cargo la verificación de los trabajos realizados, así como el funcionamiento de las maquinarias que hayan sido sometidos a reparación.

El contratista deberá facilitar al Fiscal el desempeño de sus funciones en todas las fases de los trabajos, cumpliendo todas las indicaciones de este inherentes a la correcta ejecución de los mismos;

La fiscalización de los trabajos por parte de la Municipalidad de Pilar no eximirá al contratista de su responsabilidad en cuanto a la perfecta ejecución de los servicios solicitados, debiendo el mismo implementar técnicas correctas, en todos los aspectos, a fin de dar a los mismos absoluta seguridad y perfecta terminación.

PRECIOS, CANTIDADES Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los precios de los trabajos de las reparaciones y mantenimientos de maquinarias pesadas, vehículos varios, moto carga, moto patrulla y accesorios de equipos con provisión de repuestos para la Municipalidad de Pilar, establecidos en este contrato, asciende a una suma total de **Gs. 115.000.000 (Guaranies Ciento quince millones)** incluye la mano de obra, repuestos originales, gastos generales y las utilidades del contratista, los cuales serán pagados en guaranies y no podrá dar lugar a reclamos de pagos adicionales.

Las cantidades de mantenimientos y reparaciones serán indicadas por la Municipalidad de Pilar en cada Orden de trabajo, debiendo esta estar acompañada de una lista de trabajo a ser ejecutados.

El presente contrato está contemplado conforme al Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

RECEPCION DE LOS TRABAJOS

El contratista debe solicitar a la Municipalidad de Pilar, la recepción de los trabajos correspondientes a cada Orden de trabajo.

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

El Fiscal de la Municipalidad de Pilar realizara la verificación de los trabajos realizados, debiendo estos culminar con las pruebas de funcionamiento de las maquinarias o conjuntos reparados.

Si durante la verificación se encontraren trabajos defectuosos o deficientes, el fiscal solicitara al contratista la corrección de los defectos observados, debiendo este subsanarlos de inmediato, corriendo por cuenta y carga del mismo los gastos inherentes a dicha reparación.

El contratista dará asistencia y cooperación para las verificaciones, así como para los trabajos de corrección de defectos constatados, de tal manera que los mismos sean entregados en perfecto estado de funcionamiento.

PAGO DE LOS TRABAJOS

El pago será efectuado por trabajos debidamente autorizados en la Orden de trabajo aprobados por la Municipalidad de Pilar.

El contratista deberá presentar a la Municipalidad de Pilar las facturas, por los trabajos realizados de acuerdo a la Orden de trabajo respectiva.

El pago se efectuara en guaraníes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Pilar, de las facturas por los servicios realizados de las maquinarias reparadas y los elementos sustituidos, correspondientes.

SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Toda Orden de trabajo emitida por la Municipalidad de Pilar y recibida por el contratista, en virtud de las adjudicaciones que fueren realizadas en la presente contratación, llevara implícita la obligación de cumplir con los términos, condiciones y exigencias establecidas por el presente contrato, durante el tiempo previsto.

Todos los repuestos originales: son aquellos repuestos que poseen códigos de origen del fabricante. Los repuestos que serán sustituidos en las reparaciones contaran con sus respectivos números de parte ORIGINAL en la planilla de las especificaciones técnicas.

Obs.: En el caso que se presente un número de parte ORIGINAL del repuesto que no se ajuste a la descripción expuesto en la planilla y el precio del ítem, prevalecerá la referencia de la descripción expuesta en la planilla para su cotización o la descripción.

CAUSAS DE FUERZA MAYOR

A los efectos del presente contrato, las partes convienen en considerar causas de fuerza mayor las señaladas a continuación, siempre que ellas causen daños sustanciales o provoquen interrupciones en los trabajos.

- Invasiones armadas, guerra civil, revoluciones e insurrecciones que afecten notoriamente al Paraguay o al país de donde procedan los equipos y maquinarias o materiales que deban utilizarse en los trabajos.

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La **CONTRATADA** presentará:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la MUNICIPALIDAD DE PILAR por el plazo de hasta 30 Días posteriores al vencimiento del contrato, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La misma deberá presentarse dentro del plazo máximo de **diez (10) días calendario,** siguientes a la suscripción del contrato, salvo que la provisión total de los servicios se realice dentro del mencionado plazo.

Las presentes Garantías podrán ser presentadas a través de una Declaración Jurada de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. El monto y la moneda de la Garantía de Cumplimiento serán: 10% del monto total adjudicado, expresado en guaraníes.

*La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.*

RESCISION POR RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, darán derecho al contratista a rescindir el contrato.

Si la Municipalidad de Pilar se atrasare en más de ciento ochenta (180) días en el pago de sus obligaciones previstas en el presente contrato.

Determinada la rescisión las partes procederán a la liquidación final de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

En la elaboración del estado de cuenta final la Municipalidad de Pilar computara a favor de la contratista, todos los gastos directos ocasionados por la terminación de sus actividades.

COMPETENCIA

En caso de que se susciten divergencias en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este contrato entre la Municipalidad de Pilar y la contratista, serán competentes para dirimirlos los Tribunales de la Ciudad de Pilar.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2014, a partir de la firma del mismo, pudiendo las partes convenir su prorroga si así lo estimaren conveniente por otro plazo igual o menor duración. Si luego de finalizado el plazo no se ha ejecutado ningún tipo de trabajo no se pagara suma alguna al contratista.

CREDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cumplir con el presente compromiso se encuentra previsto en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar para el Ejercicio 2014.

TALLER MUNICIPAL
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

EXIMICION DE RESPONSABILIDADES

La Municipalidad de Pilar queda eximida de responsabilidad y por ende, no responderá por los daños y perjuicios, atrasos, entre otros, cuando los factores externos, como hechos de terceros impidan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, como acciones instauradas ante autoridades administrativas, procesos judiciales: demandas, amparos, medidas cautelares, de urgencia, inconstitucionalidades, entre otras. Asimismo actos de violencia, intimidación, uso de la fuerza, que excedan la voluntad de las partes e impidan el normal desarrollo de todo lo pactado.

EN FE DE LO CUAL LA MUNICIPALIDAD DE PILAR Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto a los veinte (20) días de mes de junio del año dos mil catorce.

Sr. Rafael Amarilla Ramirez
Propietario
TALLER MECANICO AMARILLA

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Sr. Luis Federico Benitez Cuevas
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE PILAR